

[El Cronista](#) • [Legal y Tributario](#) • [compliance](#)

Compliance integral

# Nuevos desafíos profesionales para dar respuestas acordes a la realidad actual

**J. Bulian, O. Rebollo y G. Nigohosian**

Judith Bulian, Osvaldo Rebollo y Gustavo Nigohosian conforman la Comisión de Dirección Corporativa, Compliance y Transparencia de la FACPCE  
Actualizado el 14 de Marzo de 2023 00:37

**ESCUCHAR**  
4:00 minutos

Leer más tarde

Entender hoy el desempeño de las organizaciones requiere asumir frente a ellas una mirada integral acerca de todos los factores y variables que inciden en la conformación de sus entornos competitivos. Es que desde hace ya tiempo el espectro de **oportunidades y riesgos** a los cuales se enfrentan se ha visto ampliado. Desde la extensión de las fronteras de su responsabilidad hacia áreas en las cuales las compañías ejercen influencias y que superan los límites estrictamente contractuales, el **mayor riesgo de fraudes y escándalos éticos**, hasta las exigencias cada vez más concretas de consideración de ciertos activos intangibles que actúan como impulsores estratégicos en la creación de valor a medio y largo plazo.



Frente a esta desafiante realidad y nuevos requerimientos, emerge en términos globales el concepto de **Compliance**. Si bien en nuestro país, fue inicialmente asociado a la sanción de la Ley 27.401 de **Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas** -la que aborda principalmente el delito de corrupción-, hoy en día, se hace preciso ahondar más exhaustivamente en su significado a efectos de obtener una comprensión más cabal.

La disciplina del Compliance debe interpretarse como un conjunto de estructuras organizativas diseñadas e implementadas por las organizaciones a efectos de **mitigar riesgos** y asegurarse el cumplimiento de aquellas reglas que se encuentran vigentes para ellas y su personal, que las infracciones podrán identificarse e investigarse las responsabilidades involucradas.

Al referirnos a reglas, no solo debemos considerar las **normas legales** que son de aplicación para el ente, sino, además, a **sus propios estatutos**, políticas internas, asignaciones de roles y responsabilidades, así como también deben contemplarse las normas de conducta y los valores que hacen al entramado de la cultura organizacional.

Bajo este enfoque ampliado e integral, la disciplina del *Compliance* plantea y exige que las entidades diseñen e implementen **sistemas de control interno robustos**, los que deberán contar con el compromiso firme y visible de la alta dirección, un mapeo y análisis periódico de los riesgos a los que se encuentran expuestas, el diseño de controles para mitigarlos, la implementación de sistemas de **medición de la efectividad**



de dichos controles, así como la acreditación de un conglomerado de respuestas eficaces ante desvíos.

Como puede observarse, en última instancia, el éxito del negocio dependerá de las capacidades que ostenten las organizaciones para hacerse eco y comprender, mediante la adecuación de sus propias estrategias, a los mayores estándares de desempeño que la sociedad y el entorno que las contiene, exigen de ellas en la actualidad.

En concordancia a ello, la **Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE)**, entidad que nuclea a los 24 Consejos Profesionales jurisdiccionales del país, viene desde el año 2018 realizando una serie de actividades tendientes a fomentar el estudio y abordaje técnico de la disciplina del *Compliance* entre sus matriculados.

A tales fines, y desde el espacio de trabajo especialmente creado para ello, la **Comisión de Dirección Corporativa, Compliance y Transparencia** de la FACPCE se ha propuesto desarrollar herramientas y brindar recursos que les permitan a los profesionales matriculados ahondar en la disciplina potenciando sus respectivos desempeños y, a la par, brindar nuevas respuestas eficaces que resulten acordes a los desafíos a los que se enfrentan las entidades del siglo 21.

En particular, durante el año 2022 se celebró un ciclo de capacitaciones de alcance y difusión federal titulado "El profesional de Ciencias



Económicas como líder de un Programa de Compliance Integral. Desafíos empresariales y de la profesión independiente". A lo largo de cuatro encuentros desarrollados durante los meses de junio y julio de 2022, se abordó la temática partiendo de una definición de *Compliance* que lo entiende como el "diseño de políticas, procesos y controles tendientes a mitigar riesgos vinculados a eficacia y eficiencia, cumplimiento legal y regulatorio, información y fraudes, promoviendo un marco ético organizacional y salvaguardando la reputación de la organización".

La iniciativa fue presentada y contó con las participaciones de las autoridades de la institución, su presidente Dr. Silvio M. Rizza y los Dres. Osvaldo Rebollo y Catalino Núñez miembros de la Mesa Directiva; mientras que el dictado de la formación estuvo a cargo de los Coordinadores Técnicos de la Comisión, los Dres. Gustavo Nigohosian y Judith Bulian. A su vez, este impulso de proyección profesional de la disciplina del *Compliance* permitió despertar el interés por abordar la temática desde los Consejos Profesionales de las provincias, mediante la organización de otros programas de capacitación adicionales, más enfocados en los riesgos y desafíos profesionales que se evidencian en sus respectivas regiones.

## Noticias de tu interés



## Compartí tus comentarios

Comentar

protección de reCAPTCHA

[Privacidad](#) - [Términos](#)

